

31 de octubre de 2022

**DTI-CS-172-2022**

Lic. Erick Agüero Vargas  
Jefe, Unidad de Compras y Contrataciones  
**Fundación Omar Dengo**

Estimado Señor Agüero:

En respuesta al oficio de fecha 31 de octubre de 2022 presentado por Grupo SEGA, relacionada con el proceso licitatorio 2022PP-000010-PROV-FOD, le manifestamos lo siguiente:

### **Solicitud No.1**

#### **Modificación #1 El cartel indica:**

##### **1. Objetivo del concurso.**

La Fundación Omar Dengo (FOD) invita a las empresas con capacidad técnica, legal, logística y financiera que llenen a cabalidad la totalidad de los requerimientos solicitados en el presente concurso, para que participen en el proceso de contratación de una persona jurídica que brinde los servicios de suscripción anual para la adquisición de las licencias de los diferentes productos Microsoft que la Fundación Omar Dengo utiliza, tanto en sus oficinas centrales como en los diferentes centros educativos que conforman el Programa Nacional de Informática Educativa PRONIE MEP-FOD, de acuerdo con las condiciones que se suministran en este cartel. Los servicios relacionados tienen como propósito permitir el licenciamiento de los productos que se establecen en el presente, por un periodo de un año, prorrogable por periodos iguales a conveniencia de la FOD, hasta un máximo de tres periodos adicionales (cuatro años en total).

Además, indica:

##### **8. Plazo y Lugar de entrega.**

8.1. La presente contratación tendrá como plazo de ejecución contractual del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023. Podrá prorrogarse según disponibilidad presupuestaria y solicitud y aprobación expresa de la FOD por periodos iguales hasta un máximo de tres prórrogas anuales, las cuales no serán automáticas, sino que dependerán de la disponibilidad presupuestaria de la FOD.

#### **Solicitamos que se adicione la siguiente cláusula:**

En caso de que la FOD o el contratista decidan no prorrogar el contrato, lo notificarán por escrito con una antelación de 30 días naturales a su vencimiento, sin ningún perjuicio para las partes.

## **Justificación**

El programa de Licenciamiento CSP se adquiere actualmente por 12 meses plazos, por lo que los costos dados por el fabricante pueden variar año con año, al igual que los programas OVS se adquieren por 12 o 36 meses plazo máximo, al igual que anterior los costos pueden variar año con año, en virtud de la anterior solicitamos dar la posibilidad al contratista de no prorrogar el contrato en caso de que el mismo se vuelva ruinoso por aumento de precios del fabricante Microsoft.

## **Respuesta de la administración**

Esta solicitud de aclaración no es de índole técnica, por lo que esta Unidad no se referirá.

## **Solicitud No.2**

**Modificación #2 El cartel indica:**

### **3.2. Productos bajo el licenciamiento OVS:**

La empresa deberá ser un tipo de partner AEP (Authorized Education Partner), para lo cual deberá presentar la documentación de Microsoft que así lo establezca.

## **Solicitud**

Que elimine el punto.

## **Justificación:**

Solicitamos a la Administración eliminar el Authorized Education Partner (AEP) de Microsoft dado que el mismo ya fue descontinuado por el fabricante.

## **Respuesta de la administración**

Se acepta parcialmente la solicitud de modificación, por lo que el punto 3.2 se modifica de la siguiente forma:

### **3.2. Productos bajo el licenciamiento OVS:**

La empresa deberá ser un tipo de partner LSP (Licensing Solution Partners), para lo cual deberá presentar la documentación de Microsoft que así lo establezca.

## **Solicitud No.3**

**Modificación #3 El cartel indica:**

3.5. La empresa debe contar con al menos tres miembros de su personal debidamente certificado en: Cloud Platform & Infrastructure o Cloud Productivity

## **Solicitud**

Que elimine el punto.

## **Justificación:**

Las descripciones que se mencionan el punto corresponder a competencias de la empresa, ahora bien, el programa de competencias de Microsoft se encuentra en una fase de transición hacia el nuevo programa Cloud Partner Program donde se evolucionará desde las competencias Gold y Silver hacia las Designaciones por Área de Solución. Por lo anterior solicitamos eliminar el punto en su totalidad.

#### **Respuesta de la administración**

Se acepta la solicitud de modificación, dado que al requerir que la empresa sea LSP, estas competencias no son requeridas. Por lo tanto, el punto 3.5 se elimina.

#### **Solicitud No.4**

##### **Modificación #4 El cartel indica:**

3.6. Adicionalmente debe contar tres miembros de su personal debidamente certificado en la instalación, configuración y administración de los productos solicitados en este cartel. Se deberán presentar las documentaciones que los acredite de esta forma. Se aclara en este punto, que si la empresa posee un miembro de su equipo que cumpla con los dos requisitos establecidos en el mismo, se estaría cumpliendo con ambas.

##### **Solicitamos el punto se lea:**

3.6. Adicionalmente debe contar tres miembros de su personal debidamente certificado en la instalación, configuración y administración de los productos solicitados en este cartel. Se deberán presentar las documentaciones que los acredite de esta forma.

##### **Justificación:**

Como lo que están solicitando el punto 3.5 debe eliminarse, solicitamos la modificación del punto 3.6.

#### **Respuesta de la administración**

Se acepta la solicitud de modificación en vista que el punto 3.5 fue eliminado al requerir que la empresa debe ser un partner del tipo LSP (Licensing Solution Partners).

#### **Solicitud No.5**

##### **Modificación #5 El cartel indica:**

Ítem No.3 (Exento de impuestos):

<b>Número de parte</b>	<b>Nombre del ítem</b>	<b>Cantidad</b>
AAD-38391	M365 A3 Unified Edu Sub Per User (Win A3 + EMS A3 + O365 A3)	11754
KW5-00358	WINEDUE3 ALNG UpqrdSAPk MVL	11754
R18-00095	WinSvrCAL ALNG LicSAPk MVL DvcCAL	11754

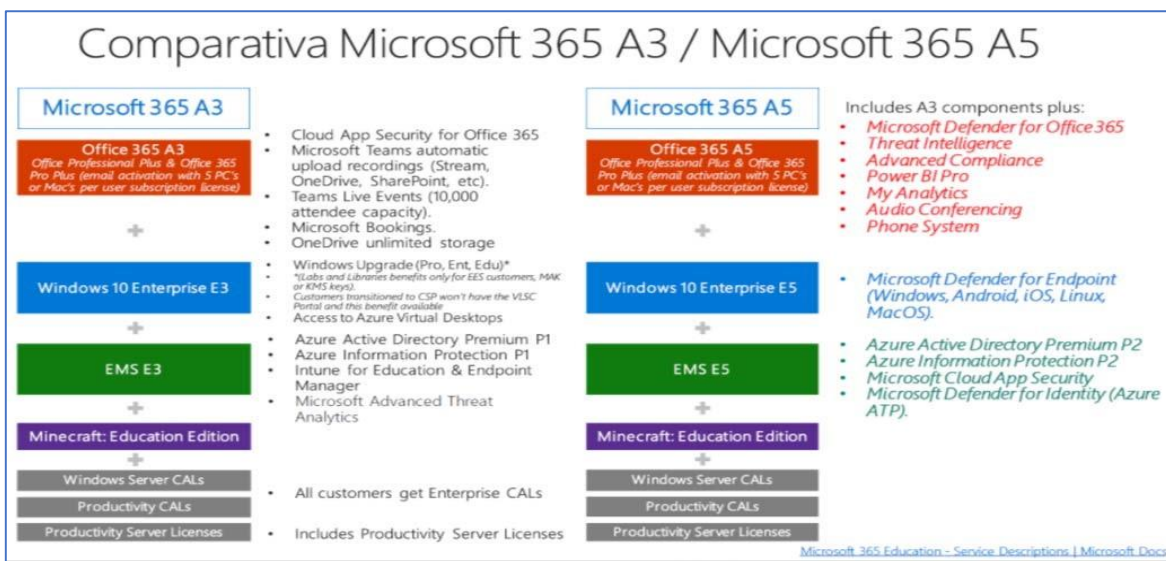
Solicitamos que se lea:

Número de parte	Nombre del ítem	Cantidad
AAD-38391	M365 A3 Unified Edu Sub Per User (Win A3 + EMS A3 + O365 A3)	11754

### Justificación

El número de parte AAD-38391 posee todos lo SKU solicitamos en tabla.

Tal como se demuestra en la siguiente imagen.



### Respuesta de la administración

Se acepta la solicitud de modificación, por lo cual la table del ítem No. 3 debe leerse:

### Ítem No.3 (Exento de impuestos):

Suscripción para programa de licenciamiento a utilizar en centros educativos pertenecientes al Programa Nacional de Informática Educativa PRONIE MEP FOD:

Productos bajo el programa de licenciamiento EES:

Número de parte	Nombre del ítem	Cantidad
AAD-38391	M365 A3 Unified Edu Sub Per User (Win A3+ EMS A3 + O365 A3)	11754

### Solicitud No.6

#### Modificación #6

El cartel indica:

Como línea separada perteneciente al ítem No.3 (INCLUIR EL IMPUESTO DE VALOR AGREGADO):

	Visitas por implementación de la solución en sitio.	4162
--	-----------------------------------------------------	------

**Solicitamos que se lea:**

	Visitas por implementación de la solución en sitio Zona cercana	
	Visitas por implementación de la solución en sitio Zona media	
	Visitas por implementación de la solución en sitio Zona lejana	

**Justificación**

Hay factores más allá de las labores que se ejecutan que pueden afectar la posibilidad o no de realizar una visita, factores como estado de las carreteras, facilidad de acceso a transporte público, alta vulnerabilidad y riesgo socioeconómico. Por ello es importante que, para medir un adecuado esfuerzo en cada visita, la tarifa se ajuste a las realidades individuales de cada caso.

**Respuesta de la administración**

Analizada la solicitud de modificación, se acepta lo indicado, para lo cual se incluye la información de la zona en el anexo de Listado de Centros educativos. Se adjunta el anexo con el detalle de la zona para cada centro educativo.

Las zonas se establecen tomando como referencia el cantón central de la provincia de San José y la dificultad para acceder al centro educativo.

A continuación, se presenta el cuadro resumen con la cantidad de centros educativos por zona.

	Visitas por implementación de la solución en sitio Zona cercana	1190
	Visitas por implementación de la solución en sitio Zona media	1913
	Visitas por implementación de la solución en sitio Zona lejana	1059

**Solicitud No.7**

**Modificación #7 El cartel indica:**

h. Este pago se hará bajo la modalidad de "Por Demanda", debido a que los centros educativos que puedan ser implementados vía remota y no requieran visitas presenciales, no serán tomados en cuenta para algún eventual pago.

**Solicitamos que se lea:**

h. Este pago se hará bajo la modalidad de “Por Demanda”.

**Justificación**

La no movilización no implica un nulo esfuerzo técnico, el espíritu de este acompañamiento radica en el valor que le puede aportar un consultor altamente calificado y no en la visita por si sola.

**Respuesta de la administración**

Analizada la solicitud esta es de recibo de forma parcial, por cuanto se mantiene el pago por demanda ya que existen centros educativos que están en procesos de renovación en los cuales el proceso de implementación de la solución va a ser realizado por las empresas con las que se adquirieron los equipos, para el caso de los centros educativos donde la implementación se realice de forma remota el costo que se cancelara es el equivalente al 40% de lo que se cotice para una visita en “zona cercana”, según lo planteado en la respuesta a la solicitud No.7.

Sin más por el momento.

Ing. Guillermo Mora B.  
Coordinador Unidad Centro de Soporte  
Fundación Omar Dengo.

Ing. Ricardo Samper J.  
Coordinador Unidad Infraest. y Telecomun.  
Fundación Omar Dengo